

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-106/2019

RECURRENTE:

OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISION ESTATAL DE LA COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

4 . . 4

MAGISTRADO: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veintiocho de mayo del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito, signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, mediante el cual anexa las siguientes documentales: a) Copia certificada de notificación de resolución, efectuada el veinte de mayo del año en curso, b) Rastreo de envíos por DHL Express de la guía aérea 2381314062, c) Dos impresiones de correo electrónico de Gmail, d) Original del escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve y e) Copia certificada de la impresión de correo electrónico oscarmdeo@yahoo.com.mx de veinticuatro de mayo del presente año, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado por acuerdo de veintidos de mes y año en curso, mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral; SE ACUERDA:

ÚNICO. Con el documento de cuenta y sus anexos, se tiene a la Comisión Nacional de Mando de M



Agréguense a los presentes autos el documento de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

Infórmese lo anterior, a la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe.

ELECTORAL ALIFORMA ZAGLERBOS